

# *BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA*

## **2ª Edición - Certamen fotográfico “Cooperativa Eléctrica Museros”**

### **1. Participantes.**

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

Quedan excluidos de la participación en este concurso los empleados de Cooperativa, cualquier persona que colabore profesionalmente en la organización del concurso y miembros del jurado.

### **2. Temática.**

Se establecen DOS modalidades:

- 1- **Tema libre.** Imágenes entendidas libremente por su autor y que tengan como referencia cualquier aspecto del ser humano, la riqueza paisajística, obras culturales, artísticas, además de estos elementos, las fotos podrán representar elementos de la historia, tradiciones, arquitectura, etnografía, o lugares de interés paisajístico o natural actuales del municipio.
- 2- **Tema Cooperativa Eléctrica Museros.** Imágenes donde se pueda apreciar claramente que se trata elementos, edificios, instalaciones, etc. relacionadas con la Cooperativa Eléctrica de Museros o con el Sector Eléctrico en general.

*(Si una misma fotografía se presenta a las dos modalidades, deberá presentarse una copia por modalidad).*

### **3. Características de las fotografías.**

- ✓ Las imágenes deberán ser necesariamente originales e inéditas, no habiendo sido presentadas y/o premiadas en otros certámenes.
- ✓ Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **tres fotografías** en cada modalidad. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.
- ✓ El **formato** de las imágenes debe ser JPEG, **RAW**. El **tamaño** ha de ser de 1920 píxeles en su lado mayor, pero no deben incluir marcas de agua ni otros elementos ajenos a la fotografía.
- ✓ Además, deberán adjuntar en soporte informático en formato JPEG o RAW, a una resolución de 300ppp, las obras presentadas, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

- ✓ En cualquiera de las temáticas, las fotos no podrán presentar ningún elemento que identifique el autor de las mismas. La Cooperativa se reserva el derecho de excluir del concurso, aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, así como aquellos que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas
- ✓ Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.
- ✓ En el caso de fotografías premiadas, la organización podrá pedir el archivo RAW.
- ✓ La Cooperativa se reserva el derecho de difusión y publicación de los trabajos premiados, así como la exposición de todas las obras presentadas de llevarse a cabo una exposición con motivo de este concurso.
- ✓ De las obras premiadas se escogerá una para su publicación en el calendario anual de la Cooperativa.
- ✓ La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.
- ✓ No se aceptarán fotomontajes, collage, ni técnicas de pintura sobre imagen.
- ✓ La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:
  - Cuando las fotografías no cumplan con alguno de los puntos contenido en los requisitos de participación.
  - Cuando las fotografías no se adapten a la temática del Concurso.
  - Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
  - Cuando las fotografías no alcancen el mínimo establecido en los requisitos técnicos.
  - Cuando se trate de fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de Fotografía
  - O cualquier otro caso que la organización decida su exclusión.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS:**

No se permite la manipulación ni la alteración digital de las fotografías. **Sólo se admitirán los ajustes moderados que afecten a:**

- Correcciones globales de tono, equilibrio del blanco, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras y luces.
- Conversión de la imagen a blanco y negro.
- Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y grano.
- Eliminación de viñeteo, limpieza de partículas así como corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.
- Reencuadre de la imagen, siempre que el resultado exceda los 10 MP y no se interpole. El reencuadre no exceda del 10% de la imagen original.
- Se admiten fotografías compuestas de **múltiples exposiciones** con resultado de imágenes en **HDR, panorámicas y apilamiento de enfoque** (Focus-Stacking) que hayan sido tomadas en la misma secuencia; siempre y cuando se indiquen en la **información de la leyenda** y cumplan los principios de autenticidad del concurso, de manera que no constituyan un intento de engañar al público ni de presentar indebidamente la realidad de la naturaleza.

#### 4.- Forma de presentación y envío.

Las fotografías podrán ser enviadas al correo electrónico [info@femcope.com](mailto:info@femcope.com) o bien en un pendrive o DVD en la dirección siguiente;

Fluido Eléctrico Museros S. Coop. V.  
2º certamen fotográfico Cooperativa Eléctrica  
C/ Moli, 44  
46136 Museros (Valencia)

Las fotografías enviadas por e-mail a la dirección: [info@femcope.com](mailto:info@femcope.com), deberán indicar en el cuerpo del mensaje;

- Título de la fotografía
- Datos del participante/autor:
  - Nombre y apellidos.
  - DNI.
  - Domicilio.
  - Teléfono fijo y/o móvil
  - Dirección de correo electrónico.
  - Modalidad en la que participa.
  - Elemento, actividad o lugar fotografiado
  - Párrafo explicativo opcional donde se exponga de forma clara y concisa la descripción de la fotografía o comentarios de interés por parte del autor.
- Incluir en el cuerpo del correo el siguiente texto: “Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de Fluido Electrico Museros S. Coop. V..”

En el caso de presentarlas en pendrive o DVD se adjuntara un documento de texto con formato Word o TXT:

- Título de la fotografía
- Datos del participante/autor:
  - Nombre y apellidos.
  - DNI.
  - Domicilio.
  - Teléfono fijo y/o móvil
  - Dirección de correo electrónico.
  - Modalidad en la que participa.
  - Elemento, actividad o lugar fotografiado
  - Párrafo explicativo opcional donde se exponga de forma clara y concisa la descripción de la fotografía o comentarios de interés por parte del autor.
- Incluir en el cuerpo del correo el siguiente texto: “Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de Fluido Electrico Museros S. Coop. V..”

**La fecha límite de presentación será el día 04 de noviembre del 2019. Para aquellas fotografías que se envíen por correo, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.**

#### **5.- Jurado.**

El jurado será designado por la Cooperativa Eléctrica Museros. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

**El fallo del jurado será hecho público el día 30 de noviembre de 2019 y será inapelable.**

Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

#### **6.- Premios.**

Se establecen los siguientes premios:

##### **Tema Libre:**

**Primer Premio: 200 euros y placa.  
Segundo Premio: 100 euros y diploma.**

##### **Tema de Cooperativa Eléctrica Museros:**

**Premio especial imágenes de Cooperativa Eléctrica Museros: 200 euros y placa.  
Segundo Premio; 100 euros y diploma**

- No podrán recaer dos premios en una misma fotografía.

**La entrega de premios se realizará en acto público que se convocará para este fin**

Los autores premiados se comprometen a recoger los premios en el acto cuya fecha se comunicará a los premiados. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

## **8.- Observaciones.**

No serán admitidas las fotografías enviadas enrolladas o en tubo. La devolución de las fotografías no premiadas se hará a partir de los quince días siguientes a la finalización de la exposición si la hubiera, o a la entrega de premios, siendo el plazo de entrega máximo hasta el 31 de diciembre del 2019. Aquellas que no sean retiradas en el plazo previsto pasarán a formar parte del fondo fotográfico de la Cooperativa Eléctrica Museros.

Para la devolución de las obras recibidas por correo, será preciso adjuntar un sobre o embalaje franqueado con fecha abierta. En ningún caso la organización correrá con los gastos de envío de devolución de las fotografías.

La organización tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las fotografías recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos con ocasión de su envío, durante el Concurso, en su Exposición o en la devolución de las mismas. Todas las fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán descalificadas.

## **9.- Derechos de propiedad intelectual.**

Por el mero hecho de la participación en el Concurso, los autores de las fotografías autorizan la exhibición y publicación de las mismas en las posibles exposiciones que pudieran tener lugar con motivo del Concurso.

Adicionalmente para las obras que resulten premiadas, el mero hecho de la participación en el Concurso supone la cesión por parte del autor a favor de Fluido Eléctrico Museros, S.Coop.V., a título gratuito, de los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite Fluido Eléctrico Museros S.Coop.V., o terceras personas a sus instancias, **siempre mencionando el nombre del autor.**

En virtud de la cesión aquí recogida, Fluido Electrico Museros, podrá ejercitar los derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propio o de terceros.